

**Secretaría de Desarrollo Social (Auditoría Coordinada)**

**Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-20100-02-0703

GF-1139

***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la existencia de normativa institucional; mecanismos de promoción; capacitación y asistencia; registros y evidencias de la operación de las figuras participativas; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; informe de resultados; transparencia y difusión de los logros alcanzados; evaluación de la gestión; y áreas de mejora, relacionadas con la participación de los comités comunitarios u otras figuras de los beneficiarios, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Se revisaron las instancias centrales de la SEDESOL, y sus 32 delegaciones en las entidades federativas; asimismo, 74 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

***Antecedentes***

La participación social en los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas.

Por lo anterior, la ASF considera necesaria la revisión de la existencia y operación de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, con el fin de coadyuvar a su fortalecimiento.

En el ámbito municipal, figuras destacadas de participación social son los comités comunitarios, comités de obra o de beneficiarios, asociados con la realización de infraestructura social básica, mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (FISM-DF).

Para estos comités, que intervienen en la vigilancia del gasto ejercido por medio del FISM-DF, su principal fortaleza es que tienen una existencia generalizada en los municipios del país. Sin embargo, se trata de figuras de participación heterogéneas en su estructura y funciones, con procesos no documentados, que no reciben atención suficiente de parte de instancias federales en cuanto a su formalización y operación.

Se mantienen principalmente en la esfera y control de las administraciones municipales para los efectos de su constitución, capacitación y canales de expresión y respuesta, ya que si bien en algunos casos reciben apoyos de instancias estatales o federales, se trata de casos específicos y no de una política pública generalizada de impulso y apoyo a la participación social en este fondo del gasto federalizado.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideró para su revisión un conjunto de procedimientos relacionados con su integración y operación; actividades de capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas y sugerencias; registro y seguimiento de sus actividades; transparencia y difusión de las mismas; y evaluación de los procesos de participación.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de esta revisión es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISM-DF.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con las EFSL; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con estas entidades de fiscalización.

## **Resultados**

### **Normativa Institucional**

#### **1. SEDESOL**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) manifestó que dispone de lineamientos para promover y orientar la participación social en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), y que el área encargada de la coordinación nacional de ese proceso es la Dirección General de Desarrollo Comunitario, cuyas atribuciones se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya última reforma fue publicada el 8 de septiembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación. Los lineamientos señalados son:

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014, emitido el 13 de mayo de 2014.

En estos lineamientos se establece que se deberá impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) por medio de los Comités Comunitarios, entendidos éstos como los órganos de participación social y representación de una

comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática en Asamblea General, conforme a lo señalado en los Lineamientos de organización y funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales.

**2.** La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) presentó como evidencia de las acciones de coordinación que mantiene con los municipios, en materia de participación social en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), por sí misma o mediante sus delegaciones, distintos elementos, en los que no se evidencia la participación y apoyo de la SEDESOL en la constitución, acompañamiento, seguimiento y evaluación de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

Al respecto, dos delegaciones de la SEDESOL proporcionaron las minutas de la sesión ordinaria del comité intersectorial de la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH); 20 delegaciones presentaron oficios referidos a temas de la CNCH, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, capacitación sobre el destino de los recursos del FISM-DF, e indicaciones a los municipios de contestar un cuestionario sobre participación social solicitado por la Dirección General de Investigación y Evaluación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); asimismo, ocho delegaciones entregaron actas de instalación de comités, aunque éstas son de otros programas, como el Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, los cuales no se relacionan con obras del FISM-DF, y aquellas actas que son de obras del FISM-DF son copias simples y no se aprecia la firma del representante de la delegación de SEDESOL. De acuerdo con lo anterior, la documentación presentada manifiesta la falta de coordinación de la SEDESOL o sus delegaciones federales con los municipios y la ausencia de apoyo a éstos, en materia de participación social en el FISM-DF.

El Director General de Desarrollo Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los Delegados de la SEDESOL en los Estados y el Distrito Federal, brindar un adecuado acompañamiento a los gobiernos locales y proporcionar la información necesaria para incentivar a los municipios para fortalecer la participación de la ciudadanía en los comités comunitarios u otra forma de organización existente en la planeación del FAIS; y se solicita informe a la Dirección General de las acciones que lleve a cabo y que será remitida por medio de la plataforma Share Point en una carpeta llamada Participación Ciudadana; el archivo deberá contener municipio, estado, listas de asistencia, orden del día y material de apoyo utilizado, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Promoción**

**3.** La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) manifestó que realizó actividades de promoción de la participación social en los municipios en relación con el FISM-DF y mediante el oficio 710/ 276/2015, del 9 de junio de 2015, informó que la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) integró un equipo de promoción social formado por egresados universitarios, los cuales apoyaron directamente a más de 19 mil comités para darles a conocer la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), invitarlos a organizarse en comités comunitarios y participar en sus actividades. Particularmente, en 2014, la invitación a participar y organizarse fue mediante convocatoria escrita para cada comité y como evidencia se anexaron en formato digital convocatorias a asambleas de presentación, información y constitución de comités comunitarios en 2014, para los estados de Oaxaca y Yucatán.

La SEDESOL establece en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 13 de mayo de 2014, que la figura de participación social en el FAIS es la de los Comités Comunitarios del tipo de los de la Cruzada contra el Hambre. De acuerdo con lo anterior, las respuestas a la solicitud de información, para los efectos de la auditoría, están referidas a las acciones desarrolladas en la Cruzada contra el Hambre, lo cual es consistente con ese planteamiento inicial; sin embargo, no se constituyeron para el FISM-DF los Comités Comunitarios previstos por la normativa, ya que, por la falta de apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento a esa estrategia, en el caso de este fondo del Ramo General 33, la figura participativa que prevaleció en el FISM-DF fue la tradicional de comités de beneficiarios, de obra o con la denominación que estos órganos tienen en cada entidad federativa, como los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia de Obra Pública (COCICOVIS) en el Estado de México.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los Estados y el Distrito Federal, para que inviten a los municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) a participar y organizarse en comités comunitarios cuando estos existan, o bien, por medio de formas de organización con las que dispongan para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM-DF; las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha invitación a los municipios y resguardar la evidencia documental, con lo que se solventa lo observado.

#### **Capacitación y Asistencia**

4. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) manifestó que realizó acciones de capacitación en materia de participación social en el FISM-DF, entregó los materiales para llevarla a cabo y registró las actividades efectuadas; al respecto, las 32 delegaciones de esta dependencia presentaron oficios, fotografías y listas de asistencia, relacionadas con la capacitación otorgada a los municipios; no obstante, los elementos presentados no evidencian capacitación en materia de participación social, ya que se refieren a otros aspectos relacionados con el FISM-DF, como la operación, ejecución y seguimiento financiero del FAIS; la asignación y distribución de recursos; la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); el levantamiento y captura del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS); el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIPO); la captura de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM); en algunos casos los temas considerados no tienen relación con el FISM-DF, sino que se refieren a la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal, para que, en lo sucesivo, se realicen acciones de capacitación en materia de participación social en el FISM-DF; asimismo, se entreguen materiales para llevarla a cabo y registren las actividades efectuadas; las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha capacitación a los municipios y resguardar la evidencia documental, con lo que se solventa lo observado.

## Registros y Evidencias

5. La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) presentó como evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISM-DF, la relación de obras y acciones reportadas trimestralmente por las entidades, municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto al uso de los recursos del FISM-DF, que se refieren únicamente a la matriz de resultados generales sobre los recursos financieros del FISM-DF por entidad federativa y de los municipios seleccionados.

Asimismo, proporcionó la relación de comités constituidos por municipio y entidad federativa de la primera y segunda etapa de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Los elementos presentados no evidencian el registro de la integración y operación de las figuras de participación social del FISM-DF, ya que si bien la relación entregada de obras y acciones pertenece al FISM-DF, en ésta no se identifica la figura de participación constituida para cada obra y acción; respecto de los comités comunitarios constituidos, éstos se refieren a la estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, sin que se precise el vínculo entre las obras presentadas y los comités constituidos.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los Estados y el Distrito Federal, para que, en lo sucesivo, se instruya a los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) a guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISM-DF constituida por cada obra y acción; para ello, las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha acción a los municipios. Asimismo deberá resguardarse la evidencia documental que dé cuenta de la estrategia implementada para atender la presente solicitud, con lo que se solventa lo observado.

6. La Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio 710/ 276/2015, del 9 de junio de 2015, informó que, en 2014, el control y seguimiento de las acciones de los comités comunitarios se enfocaron en la CNCH; consistió en la emisión de convocatorias y el levantamiento de actas y listas de asistencia de asambleas diseñadas y programadas con la intención de obtener diagnósticos y planes comunitarios por comité, para posteriormente asistirlos en su gestión ante programas y órdenes de gobierno participantes en la CNCH. Sobre las asambleas mencionadas, se entregaron, como ejemplo, en formato digital, las acciones que realizaron los comités de San Luis Potosí en 2014.

No obstante, dichos comités comunitarios son exclusivamente de la Cruzada Nacional contra el Hambre, la cual se centra en programas federales y no tiene vínculo verificable con los recursos del FISM-DF.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal, para que, en lo sucesivo, se instruya a los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) para que implementen mecanismos de control y seguimiento de las acciones realizadas por los comités o figuras de participación social del FISM-DF, constituidas en el municipio para cada obra y acción; las delegaciones deberán proveer todo el apoyo,

coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha actividad y resguardar la evidencia documental, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

7. La Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio 710/276/2015, del 9 de junio de 2015, informó que los mecanismos de captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios, se establecen en los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada Contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, en los cuales, el lineamiento décimo cuarto establece que en la mesa directiva de cada comité comunitario existe una vocalía de control y vigilancia, y como parte de las actividades que deberán realizar los vocales de control y vigilancia del comité comunitario, en su fracción V se determina que deberán apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes; sin embargo, este sistema se refiere únicamente a los comités comunitarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y dado que éstos no se promovieron, ni constituyeron en los municipios para dar atención a la participación social en el FISM-DF, se confirma la inexistencia de un mecanismo de captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias para los comités de beneficiarios del FISM-DF .

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal, para que, en lo sucesivo, se instruya a los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), para que implementen mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios para dar atención a la participación social en el FISM-DF; asimismo, la delegación deberá integrar un informe que dé cuenta de los resultados de dichos mecanismos y remitirlos a la Dirección de Desarrollo Regional trimestralmente; además, deberá de proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha invitación a los municipios y resguardar la evidencia documental, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultados**

8. La Secretaría de Desarrollo Social no presentó evidencia de que dispone de mecanismos o sistemas para registrar la información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan en los municipios vinculadas con el FISM-DF, efectuar el seguimiento de éstas, así como elaborar informes de las actividades realizadas por las figuras. Mediante el oficio 710/ 276/2015, del 9 de junio de 2015, la secretaría informó que el control y vigilancia se realiza mediante una vocalía específica, según lo establece el lineamiento décimo cuarto de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada Contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, por lo que, en la mesa directiva de cada comité comunitario existe una vocalía de control y vigilancia con las siguientes actividades:

- I. Apoyar las actividades de contraloría social de los Programas Sociales Federales, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos;

- II. Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones de los Programas Sociales Federales a instrumentar en la comunidad;
- III. Apoyar al Presidente y a los miembros del Comité con instrumentos de control que auxilien sus actividades;
- IV. Apoyar a la contraloría social con su presencia en todas las etapas de la ejecución de los proyectos;
- V. Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes;
- VI. Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.

Sin embargo, dado que no existe evidencia de la constitución de comités comunitarios para el FISM-DF, los elementos presentados no se corresponden con el seguimiento y elaboración de un informe sobre la participación social en las obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF, ya que se refieren a actividades relacionadas con la Estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal, para que, en lo sucesivo, se implementen mecanismos o sistemas para registrar la información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan en los municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, vinculados con el FISM-DF, con el fin de efectuar el seguimiento de éstas figuras, así como elaborar informes de las actividades desarrolladas por éstas. Una vez que la delegación disponga de la información referida, deberá remitirse a la Dirección de Desarrollo Regional trimestralmente; además, las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha invitación a los municipios y resguardar la evidencia documental, con lo que se solventa lo observado.

### **Transparencia y Difusión**

9. La Secretaría de Desarrollo Social presentó como evidencia de la difusión de los resultados de las figuras de participación social del FISM-DF, publicaciones en distintos periódicos (El Horizonte, Razón de México, Sol de México, El Universal, Reforma, El Economista, La Jornada, entre otros), cápsulas en video, trípticos, informativos Sin Hambre, Sitios Sin Hambre y Boletines de Prensa o comunicados que tratan sobre el avance y logros de los comités comunitarios; no obstante, todos son referentes a la estrategia de Cruzada Nacional Contra el Hambre y no a las acciones de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los Estados y el Distrito Federal, para que, en lo sucesivo, se instruya a los municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) para que implementen mecanismos de difusión de los resultados y logros

alcanzados por la figuras de participación social del FISM-DF en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos de este fondo; asimismo, para que dichos resultados y logros se informen a la delegación por medio de los mecanismos que defina para tal fin, además las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario para formalizar dicha invitación a los municipios, con lo que se solventa lo observado.

### **Evaluación de La Gestión Y Resultados**

**10.** La Secretaría de Desarrollo Social no presentó evidencia de que realizó una evaluación de las actividades y resultados de los comités comunitarios o figuras análogas del FISM-DF para el ejercicio 2014, con una perspectiva nacional y por entidad federativa, que le permita disponer de elementos que coadyuven al mejor desarrollo de la estrategia de participación social en este fondo; mediante el oficio 610/DGEMPS/261/2015, del 5 de junio de 2015, la SEDESOL informó que de las acciones realizadas en 2014 para cumplir con la evaluación del FAIS, no se encuentra ninguna dirigida a evaluar el trabajo y resultado de los comités comunitarios o figuras análogas del FISM-DF.

La Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal (DTDF), para que, en lo sucesivo, se lleve a cabo una evaluación de los comités del FIMS-DF, por lo que se deberá designar a un servidor público de cada delegación que funja como enlace con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, para establecer la coordinación necesaria e informarle de las características y requisitos particulares de dicha evaluación, con lo que se solventa lo observado.

### **Áreas De Mejora**

**11.** La Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio DGDR.614/217/2015, del 8 de junio de 2015, informó que realizó mejoras en la normativa que regula la participación social en el FISM-DF, ya que el 12 de marzo de 2015 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014. Con dicha publicación se ampliaron los mecanismos para “impulsar las acciones que fomenten la participación ciudadana por parte de la SEDESOL y de los gobiernos locales, a través de los Comités Comunitarios, o bien a través de las formas de organización con las que cuente el municipio para promover la participación”, como lo menciona en el Título Tercero, numerales 3.1, 3.1.1. Fracción IX, 3.1.2 fracción XII, de dicho acuerdo.

La Secretaría de Desarrollo Social mencionó que los cambios en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de 2015, se llevaron a cabo para que las entidades, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que no dispongan de comités comunitarios, puedan llevar a cabo acciones para promover la participación ciudadana en la planeación y seguimiento de los recursos del FAIS y que a la letra dice: Título tercero, numeral 3.1.1 Responsabilidades de la SEDESOL, fracción IX: “Impulsar que el municipio o DTDF lleve a cabo acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con



los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios, cuando éstos existan, o bien, a través de las formas de organización con las que cuente el municipio para promover la participación”.

### **Resultados Generales**

**12.** Como parte de la auditoría se revisó el proceso de participación social del FISM-DF en 71 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de las 32 entidades federativas; cabe aclarar que, adicionalmente, 3 municipios previstos para revisión no entregaron información; los principales resultados son los siguientes:

El 85.1% de los municipios dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, cuya denominación, importancia en la estructura administrativa y personal disponible son diferentes en cada caso, por lo que no existe un área homologada en todos los municipios, responsable de promover, constituir y efectuar el seguimiento de los comités. En general, se observa que la atención de la participación social no tiene una presencia destacada dentro de las actividades que desarrollan los municipios en la gestión del FISM-DF. Existen algunos que tienen áreas expofeso como un Departamento de Concertación Social, o Dirección de Participación Social pero, en general, estas actividades se desarrollan de manera tangencial en las áreas de obra pública, o la Dirección de COPLADEMUN, entre otras, y prevalece la falta de programas de trabajo, sistemas de seguimiento y capacitación para los temas relacionados con esa materia.

En el 52.7% de los municipios no existió un programa para realizar actividades con los comités de beneficiarios del FISM-DF; asimismo, el 94.6% de los municipios manifestó que la SEDESOL no se coordina con ellos para la integración y seguimiento de los comités, ni los apoya en estas actividades.

El total de obras reportadas en los 71 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal ascendió a 7,441, de las que 3,954 dispusieron de un comité constituido de beneficiarios del FISM-DF; es decir, el 46.9% de las obras financiadas con recursos del FISM-DF no dispuso de un comité constituido.

Respecto de la labor de promover la constitución de los comités, el 81.1% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal carece de mecanismos para promoverlos y en el 18.9% restante, los principales mecanismos utilizados fueron convocatorias, volantes, trípticos, invitaciones y oficios.

Con la finalidad de conocer la participación de los comités en los procesos del FISM-DF, se revisaron las actas de entrega-recepción de las obras, para verificar si disponen de la firma del representante del comité correspondiente; en el 45.9% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, sólo una parte de las obras dispuso de las actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; en el 25.7% de los municipios no se dispuso de ninguna acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; y únicamente en el 28.4% de los municipios o demarcaciones se dispuso de la totalidad de las actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el 31.2% de las obras dispuso de acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité. En un municipio, además de las actas de entrega-recepción, se dispuso de una Cédula de Comité Municipal de Contraloría Social para la Verificación en Obras Públicas y Servicios

Relacionados, la cual manifiesta que los integrantes de los comités participaron activamente en el proceso de las obras.

El 93.2% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal manifestaron que no realizaron seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; y en el 6.8% restante, los elementos utilizados para realizar el seguimiento fueron cédulas de vigilancia, minutas de supervisión, bitácora de contraloría social, y cédulas de reporte final de comité municipal de contraloría social en obras públicas y servicios relacionados.

El 71.6% de los municipios o demarcaciones territoriales manifestaron que no otorgaron capacitación a los comités, y en los casos en que afirmaron haberla realizado, no presentaron evidencia de ello; y en el 28.4% restante, esta actividad se comprobó mediante evidencia fotográfica, listas de asistencia, minutas de trabajo, convocatorias, actas constitutivas en las que se indicó la fecha de la capacitación otorgada, y órdenes del día.

En relación con la existencia de un mecanismo formal de captación, seguimiento y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de beneficiarios del FISM-DF, el 86.5% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal carecen de evidencia de la existencia de éste; y en el 13.5% restante los mecanismos utilizados fueron página de internet; la línea telefónica; buzón de quejas, denuncias y sugerencias; sobre con porte pagado, es decir, carta para ser enviada por correo de manera gratuita y formato de reporte ciudadano; correo electrónico, comparecencia directa; y oficios al Coordinador de Desarrollo Social del municipio.

Los resultados de las actividades de los comités no se difundieron en el 94.6% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en el 5.4% en los que se realizó la difusión, los medios fueron volantes, trípticos, periódicos locales, radio, televisión, carteles, reuniones, página web municipal, juntas, y medios de comunicación impresos.

Asimismo, en el 94.6% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

Los resultados anteriores manifiestan insuficiencias en las acciones de coordinación, apoyo, seguimiento, acompañamiento, supervisión y evaluación por parte de la SEDESOL a la estrategia de participación social en el FISM-DF.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal (DTDF), para que, en lo sucesivo, inviten a los municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a participar y organizarse en comités comunitarios cuando estos existan, o bien, por medio de las formas de organización de que dispongan para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM-DF; se realicen acciones de capacitación en materia de participación social en el FISM-DF, se entreguen materiales para llevarla a cabo y registren las actividades efectuadas; se instruya a los municipios a guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISM-DF constituida para cada obra y acción; para que implementen mecanismos de control y seguimiento de las acciones realizadas por los comités o figuras de participación social del FISM-DF, constituidas en el municipio por cada obra y acción; implementen mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y

sugerencias de los comités comunitarios para dar atención a la participación social en el FISM-DF; asimismo, la delegación deberá integrar un informe que dé cuenta de los resultados de dichos mecanismos y remitirlos a la Dirección de Desarrollo Regional trimestralmente; que se implementen mecanismos o sistemas para registrar la información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan en los municipios vinculados con el FISM-DF, con el fin de efectuar el seguimiento de éstas figuras, así como elaborar informes de las actividades desarrolladas por éstas. Una vez que la delegación disponga de la información referida, deberá remitirse a la Dirección de Desarrollo Regional trimestralmente; se instruya a los municipios para que implementen mecanismos de difusión de los resultados y logros alcanzados por la figuras de participación social del FISM-DF en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos de este fondo; asimismo, para que dichos resultados y logros se informen a la Delegación por medio de los mecanismos que defina para tal fin, además las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario.

Aunado a lo anterior, la Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), para que, en lo sucesivo, se lleve una evaluación de los comités del FISM-DF, por lo que se deberá designar a un servidor público de cada delegación que funja como enlace con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, para establecer la coordinación necesaria e informarle de las características y requisitos particulares de dicha evaluación, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Debilidades**

**13.** De acuerdo con la documentación entregada y analizada, para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se determinó que la figura de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, denominada comités, tuvo fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

#### **FORTALEZAS:**

- Existen lineamientos generales para la operación del FAIS.
- Existe coordinación entre la SEDESOL y los municipios en relación con la operación del FISM-DF.
- En el 85.1% de los municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de la muestra de auditoría, existe un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF.
- Se han realizado adecuaciones a la normativa, en lo referente a la participación social, ya que el 12 de marzo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014. Con dicha publicación se ampliaron los mecanismos para impulsar las acciones que fomenten la participación

ciudadana por parte de la SEDESOL y de los gobiernos locales, mediante los Comités Comunitarios, o bien por medio de las formas de organización de que disponga el municipio.

#### DEBILIDADES

- El total de obras reportadas en los 71 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal auditados, ascendió a 7,441, de las cuales, 3,954 dispusieron de un comité constituido de beneficiarios del FISM-DF; es decir, el 46.9% de las obras financiadas con recursos del FISM-DF no dispuso de un comité.
- Aunque en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de mayo de 2014, se establece que la figura de participación social en el FAIS la constituirán los Comités Comunitarios, que se deberán integrar en los términos previstos en los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre y de los Programas Sociales Federales, éstos comités no se constituyeron para el FISM-DF.
- No existen lineamientos específicos para la integración y operación de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ya que los existentes son para los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre. De acuerdo con lo anterior, en cada entidad federativa los municipios integran y operan a los comités de beneficiarios con base en normativa local o sin una norma específica, por lo que no se dispone de un referente único, de alcance nacional, que oriente la constitución y operación de estos órganos de participación social.
- La SEDESOL no se coordina con los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la integración y seguimiento de los comités, ni tampoco apoya a los municipios en estas actividades; únicamente se coordina con éstos sobre otros elementos del FAIS como son, la operación, ejecución y seguimiento financiero del FISM-DF; la asignación y distribución de recursos; la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR); el levantamiento y captura del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS); el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPO); aspectos como la captura de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); y sobre el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).
- No existen áreas fortalecidas y homologadas en los municipios, responsables de la constitución y seguimiento de los comités. La atención de la participación social no tiene una presencia destacada dentro de las actividades que desarrollan los municipios en la gestión del FISM-DF. Existen algunos municipios que tienen áreas exprofeso como un Departamento de Concertación Social, o Dirección de Participación Social, pero en general estas actividades se desarrollan de manera tangencial en las áreas de obra pública, o la Dirección de COPLADEMUN, entre otras, y prevalece la falta de programas de trabajo y sistemas de seguimiento y capacitación para los temas relacionados.
- No existen mecanismos, con alcance nacional, para promover la constitución de comités de beneficiarios del FISM-DF, ya que la SEDESOL únicamente dispone de éstos para los comités comunitarios de la Estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- La capacitación realizada por la SEDESOL se relaciona con aspectos del FISM-DF, no vinculados con la participación social y aquella capacitación otorgada en materia de

participación social se refiere únicamente a los comités comunitarios de la Estrategia de Cruzada Nacional Contra el Hambre.

- La SEDESOL no dispuso del registro e información de los comités constituidos en las obras financiadas con recursos del FISM-DF.
- El control y seguimiento de las acciones en materia de participación social se enfocó únicamente en los comités comunitarios de la Estrategia de Cruzada Nacional Contra el Hambre y no consideró a los comités de beneficiarios del FISM-DF.
- No se dispone de un mecanismo formal de captación, seguimiento y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de beneficiarios del FISM-DF; tampoco se formuló un informe de resultados de las actividades de éstos.
- No se difundieron los resultados y logros alcanzados por las figuras de participación social del FISM-DF; sólo se presentó esa difusión en el caso de la Estrategia de Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- No se realizó una evaluación sobre el desempeño de los comités o figuras de participación social en el FISM-DF, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de esta estrategia participativa.

El Director General de Desarrollo Regional, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y el Distrito Federal (DTDF), para que, en lo sucesivo, inviten a los municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a participar y organizarse en comités comunitarios cuando estos existan, o bien, por medio de formas de organización con las que dispongan para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM-DF; se realicen acciones de capacitación en materia de participación social en el FISM-DF, se entreguen materiales para llevarla a cabo y registren las actividades efectuadas; se instruya a los municipios a guardar evidencias del registro sobre la integración y operación de las figuras de participación social en el FISM-DF constituida por cada obra y acción; para que implementen mecanismos de control y seguimiento de las acciones realizadas por los comités o figuras de participación social del FISM-DF, constituidas en el municipio por cada obra y acción; implementen mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los comités comunitarios para dar atención a la participación social en el FISM-DF, asimismo, la delegación deberá integrar un informe que dé cuenta de los resultados de dichos mecanismos y remitirlos a la Dirección de Desarrollo Regional trimestralmente; se implementen mecanismos o sistemas para registrar la información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan en los municipios vinculados con el FISM-DF, con el fin de efectuar el seguimiento de éstas figuras, así como elaborar informes de las actividades desarrolladas por éstas. Una vez que la delegación disponga de la información referida, deberá remitirse a la Dirección de Desarrollo Regional trimestralmente; se instruya a los municipios para que implementen mecanismos de difusión de los resultados y logros alcanzados por la figuras de participación social del FISM-DF en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos de este fondo; asimismo, para que dichos resultados y logros se informen a la Delegación por medio de los mecanismos que defina para tal fin, además las delegaciones deberán proveer todo el apoyo, coordinación, seguimiento y acompañamiento que sea necesario.

Aunado a lo anterior, la Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a los 32 Delegados en los estados y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF), para que, en lo sucesivo, se lleve una evaluación de los comités del FIMS-DF, por lo que se deberá designar a un servidor público de cada delegación que funja como enlace con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, para establecer la coordinación necesaria e informarle de las características y requisitos particulares de dicha evaluación, con lo que se solventa lo observado.

## **Resultados por municipio**

### **14. MUNICIPIOS**

**El detalle de estas revisiones puede ser consultado en las separatas de este informe.**

*(Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes)*

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es el Departamento de Concertación Social del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, quien manifestó que la SEDESOL no se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 84 y el 7.1% no dispusieron de un comité de beneficiarios del FISM-DF, y carece de mecanismos para promover su constitución.

El 47.6% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realiza el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorga capacitación. No se dispone de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités, y los resultados de sus actividades no son difundidos. Adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría solventaron las 8 observaciones realizadas.

#### **15. *(Municipio de Calvillo, Aguascalientes)***

El municipio, en su estructura orgánica, dispuso de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio como área para promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no se coordinó ni apoyó al municipio en la promoción, instalación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 49, de las cuales 39 dispusieron de un comité constituido y 34 dispusieron de actas de entrega-recepción firmadas por el representante del comité.

El municipio no realizó el registro de las acciones y observaciones de los comités y no les otorgó capacitación; no se dispuso de un mecanismo para la atención de las quejas, denuncias y sugerencias, no se difundieron los resultados de las actividades de los comités.

El municipio realizó una evaluación de resultados a los comités de obra de las obras ejecutadas con el FISM-DF 2014.

---

Se determinaron 7 observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**16. (Municipio de Jesús María, Aguascalientes)**

El municipio dispone en su estructura administrativa del Departamento de Participación Ciudadana, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; asimismo, dispuso de un programa anual de trabajo en el que se determinaron las acciones a realizar con los comités; sin embargo, la SEDESOL no se coordinó con el municipio para la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El municipio proporcionó una relación de 37 obras financiadas con recursos del FISM-DF, de las cuales el 100.0% dispuso de un comité de obra, a pesar de que el municipio carece de mecanismos para promover su constitución.

El 35.1% de las obras realizadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités y no les proporcionó capacitación, no dispuso de un mecanismo específico para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités y el resultado de sus actividades no es difundido; tampoco se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 6 observaciones realizadas.

**17. (Municipio de Mexicali, Baja California)**

El municipio dispuso de la Dirección de Desarrollo Social como área para promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no mantuvo coordinación ni apoyó al municipio en la promoción, instalación y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

El total reportado de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 15 de las cuales 11 dispusieron de un comité constituido; sólo dos obras dispusieron de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité, ya que 13 se encontraban aún en proceso.

Para promover la constitución de los comités, el municipio utilizó trípticos para invitar a la comunidad y listas de asistencia de los convocados.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; por otra parte, mediante minutas de trabajo se comprobó que capacitó a los comités.

No existió un mecanismo para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencia; los resultados de las acciones de los comités se difundieron mediante carteles.

No se realizó una evaluación externa ni interna sobre el desempeño de los comités.

Se determinaron 4 observaciones que fueron solventadas por la entidad fiscalizada durante el transcurso de la auditoría.

**18. (Municipio de Tijuana, Baja California)**

El municipio dispone en su estructura de la Dirección de Desarrollo Social como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo no tuvo un plan anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités de obra; la SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 202 de las que el 93.6% no dispuso de un comité de obra.

El municipio dispuso de mecanismos para promover la constitución de comités, pero el 57.9% de las obras financiadas con recursos del FISM-DF no tuvo actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, ni les otorgó capacitación, asimismo, se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités, y los resultados de sus actividades no son difundidos.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

Se determinaron 9 observaciones que generaron 9 recomendaciones.

**14-D-02004-02-0703-01-001 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se disponga de una planeación anual relacionada con las actividades de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

**14-D-02004-02-0703-01-002 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se constituyan comités de beneficiarios en todas las obras financiadas con recursos del FISM-DF.

**14-D-02004-02-0703-01-003 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se dispongan de mecanismos que promuevan la constitución de comités del FISM-DF.

**14-D-02004-02-0703-01-004 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se realice el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités de beneficiarios del FISM-DF.



**14-D-02004-02-0703-01-005 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se otorgue capacitación a los comités de beneficiarios del FISM-DF y se disponga de evidencia de ésta.

**14-D-02004-02-0703-01-006 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se disponga de un mecanismo formal que identifiquen los comités de beneficiarios del FISM-DF para la captación, seguimiento y atención de sus quejas, denuncias y sugerencias.

**14-D-02004-02-0703-01-007 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se difundan los resultados de las actividades de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

**14-D-02004-02-0703-01-008 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se evalúe el desempeño de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

**14-D-02004-02-0703-01-009 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Tijuana, Baja California, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se atiendan las debilidades detectadas en el transcurso de la auditoría.

**19. (Municipio de Calkiní, Campeche)**

El municipio dispone de dos áreas encargadas de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, si bien sólo como una actividad marginal de las mismas, éstas son la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Social, Rural y Económico; ambas manifestaron que la SEDESOL no se coordinó con ellas para la integración y seguimiento de los comités, ni reciben apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 53, de las que 51 dispusieron de un comité de beneficiarios; se carece de mecanismos para promover la constitución de los comités y apoyarlos; el 3.8% de las obras no tuvieron actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no capacitó a los comités ni realizó el seguimiento de sus actividades y observaciones; tampoco existe un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités, y los resultados de las actividades de éstos no se difunden. Además no se realizó una evaluación interna o externa sobre su desempeño.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 8 observaciones determinadas.

**20. (Municipio de Candelaria, Campeche)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Dirección de Obras Públicas, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del

FISM-DF; sin embargo, no existe planeación, ni una estrategia explícita sobre las actividades a realizar con los comités. Asimismo, la SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 86, de las cuales 80 dispusieron de un Comité Ciudadano de Obra, no se dispuso de mecanismos para promover su constitución. El municipio no proporcionó capacitación a los comités.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; asimismo, carece de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por éstos. El resultado de sus acciones no es difundido.

El 48.8% de las obras realizadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones formuladas.

#### **21. (Municipio de Hecelchakán, Campeche)**

El municipio no dispone de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios y la SEDESOL no se coordina ni apoya al municipio en la constitución, asesoría y seguimiento de éstos; además, en el municipio se carece de mecanismos que promuevan la constitución de dichos comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 43, de las que 40 tuvieron un comité constituido y sólo 25 de éstas dispusieron de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, ni les otorgó capacitación; asimismo, se careció de un mecanismo específico para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.

No existe difusión por parte de los municipios sobre el resultado de las actividades de los comités y no se evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones formuladas.

#### **22. (Municipio de Chihuahua, Chihuahua)**

El municipio dispone de dos áreas encargadas de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, éstas son la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Desarrollo Rural del municipio de Chihuahua, quienes manifestaron que la SEDESOL no se coordina con esas áreas para la integración y seguimiento de los comités, ni recibieron apoyo de ésta dependencia para esas actividades.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendieron a 73 y el 67.1% no dispuso de un comité de beneficiarios, sin embargo, en el transcurso de la auditoría el municipio entregó las restantes actas, por lo que, el total de las obras realizadas por el municipio dispuso de un comité de obra; no obstante, carece de mecanismos para promover su constitución.

El 90.4% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no son difundidos. Adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**23. (Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua)**

El municipio no dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF; además, manifestó que la SEDESOL no se coordinó con el municipio para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de ésta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 16 y el 93.7% tuvo un comité de beneficiarios; el municipio dispuso de mecanismos para promover su constitución.

El 43.8% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités y les otorga capacitación. Sin embargo, no dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; los resultados de sus actividades no son difundidos y no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 7 observaciones formuladas.

**24. (Municipio de Juárez, Chihuahua)**

El municipio dispone en su estructura de la Coordinación de Planeación y Evaluación, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no existió un plan anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités; de igual forma la SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 256 de las que el 46.1% no dispusieron de un comité de beneficiarios, ya que se carece de mecanismos para promover la constitución de los comités.

Ninguna de las obra financiadas con recursos del FISM-DF dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no capacitó a los comités de obra, ni realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; asimismo, se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités, y los resultados de sus actividades no son difundidos.

No se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**25. (Municipio de Arteaga, Coahuila)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección de Desarrollo Social Municipal; el área manifestó que la SEDESOL no se coordinó con ella para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 18 y el 38.9% no dispuso de un comité de beneficiarios y el municipio careció de mecanismos para promover su constitución.

Ninguna de las obras financiadas con el FISM-DF dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, tampoco les otorgó capacitación y los resultados de sus actividades no son difundidos; adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités. El municipio dispuso de mecanismos para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 7 observaciones formuladas.

**26. (Municipio de General Cepeda, Coahuila)**

El municipio no dispone, en su estructura orgánica, de un área para promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó para la promoción, constitución y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 51, todas con Comités Pro-Obra constituidos y con actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; no realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; no evidenció la capacitación que otorgó a los comités; no se dispuso de un mecanismo formal y reconocido por los comités para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; no se difundieron los resultados de sus acciones y no existieron evaluaciones sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**27. (Municipio de Parras, Coahuila)**

El municipio dispuso de la Dirección de Desarrollo Social Municipal, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la promoción, constitución y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 9, de las cuales sólo 5 dispusieron de un comité constituido.

No existieron mecanismos para promover y constituir los comités y sólo cuatro obras dispusieron de acta entrega-recepción con la firma del representante del comité; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y no se les capacitó sobre sus funciones.

El municipio no dispuso de un mecanismo para captar, dar seguimiento y atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; por otra parte, no se difundieron los resultados de sus acciones y no se evalúa su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**28. (Municipio de Saltillo, Coahuila)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección General de Desarrollo Humano; sin embargo, no dispuso de un plan anual de trabajo para la participación social; asimismo, el área manifestó que la SEDESOL no se coordinó con ellas para la integración y seguimiento de los comités, ni recibieron apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 132 y el 38.6% no dispusieron de un comité de beneficiarios del FISM-DF.

El 51.4% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no son difundidos. Adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**29. (Municipio de Colima, Colima)**

El municipio dispuso de un área para promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF denominada Dirección de Planeación que aparece identificada en el organigrama municipal y tuvo un plan anual de trabajo. La SEDESOL no apoyó ni se coordinó con el municipio para la promoción, instalación y seguimiento de los comités del FISM-DF.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 52, de las cuales 51 dispusieron de un comité pro-obra y sólo 19 tuvieron acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio promovió la constitución de los comités mediante volantes y folletos; realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités mediante cédulas de vigilancia y minutas de supervisión; y otorgó capacitación a los comités cuya evidencia consta en convocatorias y trípticos.

No se dispuso de un mecanismo formal y exclusivo para captar y atender las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; no se difundieron los resultados de las actividades de los comités y tampoco se realizaron evaluaciones de su desempeño.

Se determinaron 6 observaciones las cuales fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

**30. (Municipio de Tecomán, Colima)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, quien manifestó que la SEDESOL se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, y recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 33 y el 27.3% no dispusieron de un comité de beneficiarios.

El 36.4% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no son difundidos. Adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**31. (Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal)**

La Dirección de Participación Ciudadana es el área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; la SEDESOL no se coordinó ni apoyó a dicha área para la promoción, instalación y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendieron a 17 y en todas se constituyó un comité; sin embargo, ninguna de las obras dispuso de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

La delegación realizó el seguimiento a las acciones y observaciones de los comités mediante listas de asistencia, minutas, escritos utilizados en los recorridos de los comités conformados y principalmente con bitácoras de trabajo; otorgó capacitación a los integrantes de los comités sobre inducción de responsabilidades y organización; el mecanismo para captar y atender las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de los comités, fue de manera presencial y por escrito, y se presentó la documentación que demuestra la atención brindada; la difusión de los resultados de los comités se realizó por conducto de la Contraloría General del Distrito Federal; no obstante, no se realizaron evaluaciones externas ni internas sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 3 observaciones formuladas.

**32. (Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal)**

La delegación tiene en su estructura administrativa a la Dirección General de Desarrollo Social, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités comunitarios o figuras de participación análoga de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no dispuso de un programa de trabajo de las actividades a realizar con los comités. La SEDESOL no se coordinó, ni apoyó a la delegación en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 62, de las que el 96.8% no tuvo un comité constituido.

La delegación no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités, ni presentó actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité de las obras financiadas con recursos del FISM-DF; los comités no recibieron capacitación; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los integrantes de los comités; el resultado de las acciones de los comités no se difundió y no se realizó una evaluación de su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron 8 de las 9 observaciones formuladas, y se generó 1 recomendación.

**14-D-09005-02-0703-01-001 Recomendación**

Para que la Jefatura Delegacional de Gustavo A. Madero, Distrito Federal, instruya a quien corresponda para que, en ejercicios posteriores, se realice el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

**33. (Delegación Iztapalapa, Distrito Federal)**

La Delegación Iztapalapa no dispone de un área para promover, constituir y apoyar la formación de comités beneficiarios del FISM-DF; además, la SEDESOL no se coordinó con la delegación, ni le apoyó para la integración, capacitación y seguimiento de los comités. Asimismo, no se constituyeron comités de participación social, en ninguna de las obras financiadas con recursos del FISM-DF.

Por la inexistencia de comités de participación social en las obras financiadas con recursos del FISM-DF, se carece de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité en las obras financiadas con el FISM-DF; no se realizó capacitación a los comités; no se realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones de los comités; ni se dispuso de mecanismos para la captación, atención y seguimiento de sus quejas, denuncias y sugerencias; no se practicaron evaluaciones del desempeño de los mismos.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**34. (Municipio de Durango, Durango)**

El municipio dispuso del Departamento de Organización Social como área para promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no se coordinó con dicho departamento, ni lo apoyó en la promoción, instalación y seguimiento de los comités.

El total reportado de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 175, todas con comité constituido, pero sólo 134 dispusieron de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover y apoyar la constitución de los comités.

El municipio realizó el seguimiento de las actividades y observaciones de los comités mediante la guía ciudadana de contraloría social, la bitácora de contraloría social y cédulas de vigilancia de las obras; mediante listas de asistencia de los integrantes de los comités a los cursos impartidos, se comprobó la capacitación otorgada.

No existió un mecanismo para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités, no existió difusión de los resultados de las actividades de los comités y tampoco evaluaciones de su desempeño.

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría.

**35. (Municipio de Gómez Palacio, Durango)**

El municipio tiene en su estructura administrativa al Departamento de Organización y Participación Ciudadana, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités comunitarios o figuras de participación análoga de beneficiarios del FISM-DF; la SEDESOL no se coordinó con dicho departamento, ni le apoyó para la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total reportado de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 129, de las cuales el 4.7% no tuvo un comité constituido.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; presentó como evidencia de la participación de los comités en los distintos procesos del FISM-DF, 120 actas de entrega-recepción de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, con la firma del representante del comité; los comités no recibieron capacitación; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los integrantes de los comités; el resultado de las acciones de los comités no se difundió y no se realizó una evaluación de su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**36. (Municipio de Lerdo, Durango)**

El municipio tiene en su estructura administrativa a la Dirección de Desarrollo Social, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; la SEDESOL no se coordinó con esta área, ni la apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 104, de las que el 4.8% no tuvo un comité constituido.

El municipio presentó 93 actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; no se evidenció la capacitación otorgada a éstos; se careció de un mecanismo formal y específico para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; el resultado de las acciones de los comités no fue difundido y no se realizó una evaluación de su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**37. (Municipio de Metepec, Estado de México)**

El municipio no dispone de un área encargada de promover, constituir y apoyar a los comités de beneficiarios del FISM-DF; la SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la constitución, asesoría y seguimiento de éstos.



---

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 19, una se suspendió y de las 18 restantes sólo 7 tuvieron comités ciudadanos de control y vigilancia en obra pública; no obstante, en el transcurso de la auditoría se comprobó la existencia de 10 comités más y la justificación válida de la inexistencia del comité restante.

El municipio dispone de instrucciones y procedimientos específicos para la promoción de los comités.

En cinco obras se dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; en el transcurso de la auditoría se presentaron dos actas de entrega-recepción adicionales, con la firma del representante del comité, la justificación válida de la falta de una de las actas y la justificación de que 10 obras se encontraban en proceso.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones realizadas por los comités ni difunde el resultado de las acciones de estos; sin embargo, se les otorga capacitación y existe un mecanismo formal para captar y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 5 observaciones formuladas.

**38. (Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México)**

El municipio dispone de la Subcontraloría Social como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 51, pero únicamente se presentaron 36 actas constitutivas de comités ciudadanos de control y vigilancia en obra pública (COCICOVI).

Como evidencia de la participación de los comités en las obras del fondo, se presentaron 23 actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio otorgó capacitación a los comités de beneficiarios del FISM-DF sobre inducción de responsabilidades y organización; y tiene implementado un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.

El municipio no dispone de mecanismos para promover la constitución de los comités ciudadanos de control y vigilancia; no presentó evidencia del registro y seguimiento de las observaciones que realizaron los comités a las obras realizadas.

Por otra parte, no se evaluaron, ni difundieron, los resultados de la operación de los comités ciudadanos de control y vigilancia (COCICOVI).

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las cinco observaciones formuladas.

**39. (Municipio de Villa Victoria, Estado de México)**

El municipio en su estructura administrativa dispone de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, como área responsable de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. No tuvo coordinación con la SEDESOL y no recibió apoyo de esa dependencia para la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF fueron 81 y todas tuvieron un Comité Ciudadano de Obra. El municipio promovió su constitución por medio de oficios y procedimientos establecidos y proporcionó capacitación a los comités. El 100.0% de las obras realizadas con el FISM-DF tuvo su acta de entrega-recepción, con la firma del representante del comité.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; no obstante, presentó evidencia de operar mecanismos propios y coordinadamente con la contraloría del estado, para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.

El resultado de las acciones de los comités se difundió por medio del Informe de Gobierno de la Presidencia Municipal.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las tres observaciones formuladas.

**40. (Municipio de Celaya, Guanajuato)**

El municipio tiene en su estructura administrativa a la Dirección General de Desarrollo Social, como área responsable para la promoción, constitución y formación de comités Pro Obra del FISM-DF; la SEDESOL no se coordinó con esta área ni la apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total reportado de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 324, de las que el 79.0% no tuvo un comité constituido.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités, por lo que únicamente presentó 87 actas de entrega-recepción de las obras del FISM-DF, con la firma del representante del comité; asimismo, no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; no presentó evidencia de la realización de capacitación a los integrantes de los comités, ni de la difusión de los logros alcanzados por éstos; de igual forma careció de un mecanismo formal para la captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités y no se realizó una evaluación del desempeño de estos.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**41. (Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Dirección de Desarrollo Social y Rural, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no existió un plan de trabajo específico en relación con los comités. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó, para la promoción, integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF fue de 278, de las cuales sólo en 99 se constituyó un Comité Pro-Obra, a pesar de que el municipio promovió mediante 5 convocatorias para la integración de estos comités.

Sólo 27 obras dispusieron de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; los comités no fueron capacitados y el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de estos; no existe un mecanismo formal y conocido por los

comités para captar sus quejas y denuncias, y atenderlas; el resultado de las acciones de los comités no se difundió y no se realizó una evaluación sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**42. (Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato)**

El municipio no tiene en su estructura administrativa un área encargada de la promoción, constitución y apoyo para la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF.

La SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó, en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total reportado de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 54, de las que el 61.1% no tuvo un comité constituido.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités y solamente presentó un acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité de las obras financiadas el FISM-DF; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; y no se evidenció la realización de capacitación, ni de la difusión de los resultados alcanzados por éstos; de igual forma, se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las sus quejas, denuncias y sugerencias; y no se llevó a cabo una evaluación del desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**43. (Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero)**

El municipio no dispone en su estructura administrativa de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. Asimismo, no existió coordinación con la SEDESOL en materia de integración, capacitación y seguimiento de los comités, ni esta dependencia apoyó al municipio en estas actividades.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 1,106, de las cuales únicamente en 20 se constituyó un comité. Asimismo, en el 98.4% de las obras se carece de actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité.

No se dispuso de mecanismos para promover la constitución y apoyo a los comités, no se les capacitó, ni se realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones y se carece de evidencias de los mecanismos para captar y atender sus quejas, denuncias y sugerencias. Además, el resultado de las acciones de los comités no se difundió.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**44. (Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero)**

El municipio no proporcionó la documentación relacionada con la participación social en el FISM-DF, como consta en el acta circunstanciada de fecha 18 de noviembre de 2015, en la que se manifiesta la falta de entrega de esa información.

Por la falta de entrega de la información, se generó una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**14-B-12029-02-0703-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Interna Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron la información solicitada relacionada con los comités de beneficiarios del FISM-DF, lo que impidió llevar a cabo la revisión prevista.

**45. (Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero)**

El municipio no proporcionó la documentación relacionada con la participación social en el FISM-DF, como consta en el acta circunstanciada de fecha 17 de noviembre de 2015, en la que se manifiesta la falta de entrega de esa información.

Debido a la falta de información, se generó una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**14-B-12021-02-0703-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría Interna Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron la información solicitada relacionada con los comités de beneficiarios del FISM-DF, lo que impidió llevar a cabo la revisión prevista.

**46. (Municipio de Huautla, Hidalgo)**

El municipio tiene en su estructura administrativa a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no dispuso de un plan anual de trabajo de las actividades a realizar con los comités.

La SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 78, de las que el 19.2% no tuvo un comité constituido.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités, ni presentó actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité, de las obras financiadas con el FISM-DF; los comités no recibieron capacitación; no se realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; se careció de un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; el resultado de las acciones de los comités no se difundió y no se realizó una evaluación de su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones realizadas.

**47. (Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo)**

El municipio dispone del área de Entrega Recepción como responsable de promover, apoyar y realizar el seguimiento de las actividades de los comités de obra beneficiarios del FISM-DF y dispone de un plan de actividades para los comités. La SEDESOL no se coordinó con dicha

área ni la apoyó en la promoción, constitución, capacitación, seguimiento y evaluación de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 99, pero sólo 95 dispusieron de un comité constituido. El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités. Ninguna obra tuvo su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; sin embargo, el municipio otorgó capacitación a los comités.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; no tiene implementado un mecanismo formal para la captación y atención de sus quejas, denuncias y sugerencias; el resultado de sus actividades no es difundido; tampoco se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron 7 de las 8 observaciones determinadas y se generó una recomendación.

#### 14-D-13028-02-0703-01-001 **Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios posteriores, se difundan los resultados y logros de los comités.

#### **48.** *(Municipio de Yahualica, Hidalgo)*

El municipio dispone de la Dirección de Obras Públicas como área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no participó en la promoción, constitución, capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 56, de las que sólo 39 dispusieron de un comité constituido, debido a que no se dispuso de mecanismos para promover su constitución.

El total de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; asimismo, el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités y no les otorgó capacitación orientada a sus funciones y actividades; no existe un mecanismo formal para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias presentadas por las figuras de participación social y el resultado de sus actividades no es difundido. Adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

#### **49.** *(Municipio de Guadalajara, Jalisco)*

El municipio dispone de la Dirección General de Promoción Social como área responsable de promover la participación social en los programas municipales, entre ellos el FISM-DF; sin embargo, las actividades que desarrollan no han sido adecuadas para lograr un proceso participativo efectivo en este fondo. Además, la SEDESOL no proporcionó los apoyos necesarios a este proceso, ya que, en general, no participó en la promoción, constitución, capacitación, seguimiento y evaluación de las actividades de los comités.

El municipio proporcionó una relación de 28 obras financiadas con recursos del FISM-DF, de las que 19 dispusieron de un comité pro-obra constituido; en el 32.1% de las obras restantes

no se instaló un comité, debido a que no se dispuso de mecanismos para promover su constitución.

El 10.5% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de sus acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; además, el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités y no les otorgó capacitación orientada a sus funciones; no existió un mecanismo formal para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités pro-obra y el resultado de sus actividades no fue difundido. Adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**50. (Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco)**

El municipio dispone en su estructura de la Dirección General de Obras, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF y tuvo un plan anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 73, de las que sólo ocho dispusieron de un comité de beneficiarios del FISM-DF, ya que no se dispuso de mecanismos para promover su constitución.

El 97.3% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; proporcionó evidencia de la capacitación otorgada a éstos.

Se carece de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidas.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 7 observaciones formuladas.

**51. (Municipio de Zapopan, Jalisco)**

El municipio dispone en su estructura de la Dirección del Comité de Planeación COPLADEMUN, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; asimismo, existe un plan anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités, así como un reglamento interno para regular sus actividades. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 15, de las que 13 dispusieron de un comité de beneficiarios del FISM-DF.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; el 60.0% de las obras financiadas con recursos del FISM-DF no tuvo su acta de entrega-recepción

con la firma del representante del comité; el municipio no proporcionó capacitación a los comités de obra, ni realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; asimismo, careció de un mecanismo para captar y atender a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités, y los resultados de sus actividades no fueron difundidos.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**52. (Municipio de Morelia, Michoacán)**

El municipio dispone de la Dirección de Participación Ciudadana como área responsable de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; asimismo, dispuso de un plan anual de trabajo en el que se determinaron las acciones a realizar con los comités; la SEDESOL no se coordinó con el municipio para la integración, capacitación y seguimiento de los comités, ni lo apoyó en estas actividades.

El municipio proporcionó una relación de 235 obras financiadas con el FISM-DF; sin embargo, sólo 110 dispusieron de un comité constituido ya que no existieron mecanismos para promover su constitución.

El municipio presentó sólo 96 actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; no proporcionó capacitación a los comités; no realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; no tuvo un mecanismo formal para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias presentadas por los comités y los resultados de éstos no son difundidos. Adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**53. (Municipio de Puruándiro, Michoacán)**

El municipio dispone en su estructura de la Dirección de Obras Públicas, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no tuvo un plan anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó, en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 213, de las cuales 76 dispusieron de un comité de obra.

El 74.6% de las obras realizadas con el FISM-DF carece de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; no se dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités, no se les otorgó capacitación, ni se realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; se carece de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités, y el resultado de las acciones de éstos no es difundido.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**54. (Municipio de Uruapan, Michoacán)**

El municipio no dispone en su estructura de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, por lo que no existió un plan anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 180, de las cuales el 55.6%, no dispuso de un comité de obra; de igual forma, no se presentó evidencia de mecanismos para promover su constitución y no proporcionó capacitación a los comités de obra.

El 79.4% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; asimismo, carece de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités, y los resultados de sus actividades no fueron difundidos.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**55. (Municipio de Cuautla, Morelos)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, que es la Jefatura de Normatividad de Obras Públicas.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 92, de las que 39 dispusieron de un comité de beneficiarios constituido (57.6% carece de comités), ya que no se tuvieron mecanismos para promover su constitución.

El 71.7% de las obras financiadas con el FISM-DF, no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités y no les otorgó capacitación; no existe un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y el resultado de sus actividades no fue difundido. Adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

Se determinaron 7 observaciones, que generaron 7 recomendaciones.

**14-D-17006-02-0703-01-001 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se constituyan comités de beneficiarios en todas las obras financiadas con recursos del FISM-DF.



**14-D-17006-02-0703-01-002 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se dispongan de las actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité en todas las obras financiadas con el FISM-DF.

**14-D-17006-02-0703-01-003 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se realice el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

**14-D-17006-02-0703-01-004 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se otorgue capacitación a los comités de beneficiarios del FISM-DF y se disponga de la evidencia de esta actividad.

**14-D-17006-02-0703-01-005 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se disponga de un mecanismo formal que identifiquen los comités de beneficiarios del FISM-DF, para la captación, seguimiento y atención de sus quejas, denuncias y sugerencias.

**14-D-17006-02-0703-01-006 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se difundan los resultados de las actividades de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

**14-D-17006-02-0703-01-007 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Cuautla, Morelos, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se atiendan las debilidades detectadas en relación con los comités de beneficiarios de las obras realizadas con el FISM-DF.

**56. (Municipio de Cuernavaca, Morelos)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca, quien manifestó que la SEDESOL no se coordinó con ella para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

Las obras financiadas con el FISM-DF fueron 33 y todas dispusieron de un comité de beneficiarios y existieron mecanismos para promover su constitución.

El 6.1% (dos), de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité, debido a que una se encontraba en proceso y otra se terminó de manera anticipada; el municipio otorgó capacitación a los comités de beneficiarios, pero no realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no son difundidos.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 4 observaciones formuladas.

**57. (Municipio de Yautepec, Morelos)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, quien manifestó que la SEDESOL no se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 26 y todas dispusieron de un comité de beneficiarios, a pesar de que se carece de mecanismos para promover su constitución.

El 15.4% de las obras financiadas con el FISM-DF no dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no son difundidos. Adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron 5 de las 6 observaciones formuladas.

**14-D-17029-02-0703-01-001 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de Yautepec, Morelos instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, se difundan los resultados de la operación de los comités.

**58. (Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit)**

El municipio tiene en su estructura administrativa a la Dirección del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; asimismo, dispuso de un plan anual de trabajo de las actividades a realizar con los comités.

La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF fue de 7, y no se presentó evidencia sobre la constitución de comités en dichas obras.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités, ni presentó actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité de las obras financiadas con el FISM-DF; los comités no recibieron capacitación; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los miembros de los comités; el resultado de las acciones de los comités no se difundió y no se realizó una evaluación de su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**59. (Municipio de Tepic, Nayarit)**

El municipio tiene en su estructura administrativa al Área de Concertación Municipal, como encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del

FISM-DF; sin embargo, no dispuso de un plan anual de trabajo de las actividades a realizar con los comités.

La SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF fue de 7, de las que el 29.0% no tuvo un comité constituido.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités ni presentó actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité de las obras financiadas con el FISM-DF; los comités no recibieron capacitación; no se realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; se careció de un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; el resultado de sus acciones no se difundió y no se realizó una evaluación del desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

#### **60. (Municipio de San Blas, Nayarit)**

El municipio tiene en su estructura administrativa al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF.

La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 12, y todas tuvieron un comité constituido; no obstante que el municipio no dispuso de mecanismos para promover su constitución.

Únicamente presentó seis actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité, de las obras financiadas con el FISM-DF; los comités no recibieron capacitación; no se realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los integrantes de los comités; el resultado de sus acciones no se difundió y no se realizó una evaluación del desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron 6 de las 7 observaciones formuladas y se generó una recomendación.

#### **14-D-18012-02-0703-01-001 Recomendación**

Para que el gobierno municipal de San Blas, Nayarit, instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios posteriores, sean atendidas las debilidades en la gestión de los comités de participación social del FISM-DF.

#### **61. (Municipio de García, Nuevo León)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Dirección de Normatividad, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no existió planeación, ni una estrategia explícita sobre las actividades

a realizar con los comités. La SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 16, de las cuales 13 dispusieron de un Comité Ciudadano de Obra; no se dispuso de mecanismos para promover su constitución. El municipio no proporcionó capacitación a los comités.

Tampoco realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; asimismo, careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités. El resultado de las acciones de éstos no es difundido.

El 18.7% de las obras realizadas con el FISM-DF carece de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**62. (Municipio de Monterrey, Nuevo León)**

El municipio tiene un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de los comités de obra del FISM-DF, pero no dispuso de un programa de trabajo al respecto, ni de mecanismos para la promoción y constitución de los comités.

No se coordinó con la SEDESOL, ni recibió apoyo de esta dependencia para la constitución, apoyo y seguimiento de los comités de beneficiarios.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 23, se constituyeron 21 comités de obra y se dispuso de 13 actas entrega-recepción de las obras, con la firma del representante del comité.

El municipio otorgó capacitación a los comités de obras del FISM-DF, pero no presentó documentación comprobatoria de ello. Tampoco tiene implementado un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités.

No se difundieron los resultados de la operación de los comités, y no se efectuó una evaluación del desempeño de estos.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**63. (Municipio de Santa Catarina, Nuevo León)**

En el municipio existe un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de los comités de beneficiarios del FISM-DF, la cual dispuso de un programa anual de trabajo sobre la participación social.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a cinco y todas tuvieron comités; se presentaron actas de entrega-recepción de las cinco obras, con la firma del representante del comité.

Los cinco comités consultados manifestaron que las obras se realizaron adecuadamente; sin embargo, el municipio no presentó evidencia del seguimiento realizado a las acciones y observaciones efectuadas por los comités.

El municipio expresó haber otorgado capacitación a los comités de beneficiarios del FISM-DF, pero no presentó la evidencia respectiva. Por otra parte, el municipio implementó un mecanismo para captar y atender a las quejas, denuncias y sugerencias mediante el sistema de Atención Ciudadana (SAC), pero este sistema está diseñado para la ciudadanía en general y no para los comités de obra. Los comités informaron de sus actividades al municipio, pero éste no las difundió. Igualmente, el municipio no realizó una evaluación sobre el desempeño de los comités, con el fin de identificar las fortalezas y áreas de mejora del proceso de participación social en el FISM-DF.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 6 observaciones determinadas.

**64. (Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca)**

El municipio no dispuso de un área encargada de la participación social en el FISM-DF, ni de un programa de trabajo; además, no existió coordinación con la SEDESOL para la promoción, instalación y seguimiento de los comités, tampoco se recibió apoyo de esta dependencia para estas actividades.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF, fueron 154 (145 se encontraban terminadas y 9 en proceso), de las que sólo en 151 se constituyó un comité y únicamente 96 dispusieron de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

No existió evidencia de los mecanismos utilizados por el municipio para promover la constitución de los comités; no se proporcionó capacitación de éstos; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; no existe un mecanismo para captar y atender las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; no se difundieron los resultados de las actividades de los comités de obra y no se realizaron evaluaciones sobre su desempeño.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**65. (Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca)**

El municipio no dispuso de un área encargada de la promoción, constitución y apoyo de los comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó, para promover, constituir, dar seguimiento a los comités, así como para capacitarlos.

Las obras financiadas con recursos el FISM-DF fueron 102, de las cuales, sólo 14 dispusieron de un comité constituido y 11 de acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; no los capacitó, ni realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones, y no existió un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités; el resultado de las acciones de los comités no se difundió y no se realizó una evaluación sobre su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**66. (Municipio de Atlixco, Puebla)**

El municipio dispone de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, denominada Dirección General de Desarrollo Humano y Económico; dicha área no dispuso de un manual o reglamento que regule la participación de los comités, asimismo, no recibió apoyo, ni se coordinó con la SEDESOL para las actividades vinculadas con los comités.

La capacitación otorgada a los comités, se recibe del gobierno del estado por medio de la Contraloría Estatal, la cual tiene programas de capacitación diseñados para los municipios.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF ascendió a 21 y en todas se constituyeron comités de desarrollo social de obra; asimismo, para las 21 obras se dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

Sin embargo, no se pudo constatar el seguimiento realizado a las actividades de los comités para el 28.6% de las obras; no se tuvo evidencia de la existencia de mecanismos de captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités; y no se realizó una evaluación sobre el desempeño de los comités y tampoco se difundieron los resultados y acciones de éstos.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 4 observaciones determinadas.

**67. (Municipio de Puebla, Puebla)**

El municipio tiene en su estructura administrativa un área adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social encargada de la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, por medio de un proyecto de lineamientos generales para el seguimiento de la operación de los comités de contraloría social.

La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó para la integración y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF fueron 31, de las cuales el 61.3% (19) no dispuso de comités; no obstante, en el transcurso de la auditoría se presentaron las 19 actas de instalación de comités los faltantes.

A pesar de la existencia de un área encargada de la constitución de comités, no se dispuso de mecanismos para promover dicha actividad. Como evidencia de la participación de los comités en los distintos procesos del FISM-DF, el municipio presentó 15 actas de inicio de obra; cédulas de comité municipal de contraloría social para la verificación en obras públicas y servicios relacionados; y actas de verificación de terminación de obra por el comité municipal de contraloría social, firmadas por el representante del comité; cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se presentaron las 16 faltantes.

El municipio realizó el seguimiento de las actividades y observaciones de los comités, mediante cédulas de reporte final de comité municipal de contraloría social en obras públicas y servicios relacionados, para lo cual se presentaron 15 cédulas y en el transcurso de la auditoría se entregaron las 16 restantes.

Se impartió capacitación a los comités y se presentó evidencia de la existencia de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias, mediante línea telefónica.

Por otra parte, no se efectuó la difusión del resultado de las acciones de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 5 observaciones determinadas.

**68. (Municipio de Tepeaca, Puebla)**

El municipio no dispuso de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF y tampoco recibió apoyo de la SEDESOL para ello.

Se realizaron 99 obras con el FISM-DF, en todas se constituyó un comité y las 99 dispusieron de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no realizó el seguimiento de las actividades y observaciones de los comités y no dispone de evidencia de la capacitación otorgada a los comités por medio de la Contraloría del Estado; tampoco existió evidencia de la disponibilidad de un mecanismo de captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias.

El municipio no ejecutó una evaluación del desempeño de los comités, ni realizó la difusión de las actividades y resultados de éstos.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 6 observaciones determinadas.

**69. (Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Ecología, quien manifestó que la SEDESOL no se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de ésta dependencia para esas actividades.

Las obras financiadas con recursos el FISM-DF ascendieron a 61 y el 98.4% dispuso de un comité de beneficiarios del FISM-DF.

Ninguna de las obras financiadas con el FISM-DF dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos; adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**70. (Municipio de Querétaro, Querétaro)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal, quien manifestó que la SEDESOL no se coordina con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 79 y el 26.2% no dispuso de un comité de beneficiarios del FISM-DF; el municipio carece de mecanismos para promover su constitución.

Ninguna de las obras financiadas con el FISM-DF dispuso de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos; adicionalmente, no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**71. (Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí)**

El municipio dispone en su estructura administrativa del Departamento de Desarrollo Social, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; no se tuvo un plan de trabajo, ni una estrategia explícita sobre las actividades por realizar con los comités; la SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 56, de las cuales 38 dispusieron de un Comité Ciudadano de Obra; el municipio no dispuso de mecanismos para promover su constitución; tampoco proporcionó capacitación a los comités.

El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; asimismo, carece de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por éstos. Las actividades y resultados de los comités no fueron difundidos.

El 33.9% de las obras realizadas con el FISM-DF carece de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

Además, no se realizó una evaluación interna o externa sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**72. (Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí)**

El municipio dispone de la Dirección de Desarrollo Social como área encargada responsable de promover, constituir y apoyar la formación de comités beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no tuvo un programa de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités; la SEDESOL no se coordinó con el municipio para la integración, capacitación y seguimiento de los mismos y tampoco lo apoyó en estas actividades.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 158, de las cuales 146 dispusieron de un Comité de Obra.

El 51.9% de las obras financiadas con el FISM-DF, no dispuso de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité, el municipio no realizó el seguimiento de las



acciones y observaciones de los comités, sin embargo, les otorgó capacitación sobre sus funciones.

Se careció de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités; el resultado de sus actividades no se difundió y no se realizó una evaluación interna o externa sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 8 observaciones formuladas.

**73. (Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es el Departamento de Desarrollo Social Municipal, su estructura organizacional se encontró en el organigrama municipal; sin embargo, no dispuso de un programa anual de trabajo en relación con dichas actividades; asimismo, manifestó que la SEDESOL no se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 67 y el 86.6% dispuso de un comité de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no se tuvieron lineamientos o manuales en donde se establecieran mecanismos para promover su constitución.

Se dispuso de 59 actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité, que corresponden al 88.0% del total de las obras; el municipio no realizó el seguimiento a las acciones y observaciones de los comités; por otra parte, el municipio llevó a cabo acciones de capacitación para éstos. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos. Adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**74. (Municipio de Culiacán, Sinaloa)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es el Departamento de Participación Comunitaria, y sus actividades se basaron en un programa de trabajo, este departamento se identificó con el organigrama del ayuntamiento; asimismo, presentó evidencias de la coordinación que esta área mantiene con la SEDESOL.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 251 y el 98.0% dispuso de un comité de beneficiarios.

Se dispuso de 82 actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité, que corresponden al 32.7% del total de las obras; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; sin embargo, les proporcionó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos; tampoco se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 7 observaciones formuladas.

**75. (Municipio de Mazatlán, Sinaloa)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, y sus actividades de basaron en un programa de trabajo; el área se encuentra en el organigrama del ayuntamiento; asimismo, presentó evidencias de la coordinación que esta área tuvo con la SEDESOL.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 51 y el 56.9% tuvo un comité de beneficiarios; se dispusieron de mecanismos para promover su constitución.

Solamente se proporcionaron 4 actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité, que corresponden al 7.8% del total de las obras; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; pero les proporcionó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos. Tampoco se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 7 observaciones determinadas.

**76. (Municipio de Cajeme, Sonora)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario que funge como encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no participó ni apoyó en la promoción, constitución y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 9, todas tuvieron un comité constituido; sin embargo, solamente 3 dispusieron de acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio promovió la constitución de los comités mediante invitaciones que entrega a las comunidades y otorga capacitación a los comités en el momento de su instalación y en las actas de éstos se indica la duración de la capacitación otorgada.

No realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités y no existió un mecanismo formal para captar y atender las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités.

El resultado y las acciones de los comités de beneficiarios no se difundieron y no se efectuaron evaluaciones sobre el desempeño de éstos.

En el transcurso de la auditoría, fueron solventadas las 6 observaciones determinadas.

**77. (Municipio de Guaymas, Sonora)**

El municipio dispone de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología como área encargada de constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, para lo cual dispuso de un programa anual de trabajo; sin embargo, no existieron mecanismos para promover la constitución de estos. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la promoción, instalación y seguimiento de los comités.

---

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 21, todas tuvieron un comité constituido y su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio no realizó el seguimiento de las actividades y observaciones realizadas por los comités; sin embargo, les proporcionó capacitación y en sus actas constitutivas se indicó la duración de ésta.

No existieron mecanismos para la captación, seguimiento y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités, pero se difundieron los resultados de la operación de éstos en las páginas web del municipio.

Por otra parte, no se realizaron evaluaciones sobre el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 5 observaciones determinadas.

**78. (Municipio de Hermosillo, Sonora)**

El municipio dispuso de la Dirección General de Desarrollo Social, como área encargada de constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no existieron mecanismos para promover la constitución de éstos. La SEDESOL, no se coordinó ni apoyó al municipio en la promoción, instalación y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 38, y todas dispusieron de un comité.

De las 38 obras, 35 dispusieron de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; no se realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, ni se les otorgó capacitación; no se dispuso de un mecanismo formal y reconocido por los comités para captar, dar seguimiento y atención a sus quejas, denuncias y sugerencias.

No se difundieron los resultados de las acciones de los comités y no se evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones determinadas.

**79. (Municipio de Huamantla, Tlaxcala)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Subcontraloría Social, como área encargada de constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF y dispuso de un programa de trabajo para realizar sus actividades; sin embargo, no existieron mecanismos para promover su constitución. La SEDESOL no se coordinó con el municipio para la integración, capacitación y seguimiento de los comités, ni lo apoyó para el desarrollo de estas acciones.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 235, de las cuales 223 tuvieron un Comité de Obra constituido; el 84.3% de las obras realizadas con el FISM-DF careció de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, ni les proporcionó capacitación; además, no se dispuso de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités y el resultado de sus acciones no fue difundido. Tampoco se realizó una evaluación sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 8 observaciones determinadas.

**80. (Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, como área encargada de constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no tuvo un programa de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités ni se dispuso de mecanismos para promover su constitución. La SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF fueron 138, de las cuales 118 tuvieron un comité de obra de participación social del fondo, pero no se proporcionó capacitación a los comités.

Ninguna de las obras financiadas con el FISM-DF dispuso de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; asimismo, carece de un mecanismo para captar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias realizadas por los comités, y los resultados de sus actividades no fueron difundidos.

Además, no se realizó una evaluación sobre los resultados y desempeño de los comités, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de este proceso participativo, a efecto de diseñar y realizar las acciones necesarias para su atención.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**81. (Municipio de Tlaxco, Tlaxcala)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; la SEDESOL no se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 308 y el 47.7% no dispusieron de un comité de beneficiarios, ya que se careció de mecanismos para promover su constitución.

No se dispuso de actas de entrega-recepción, con la firma del representante del comité, de ninguna de las obras; el municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités, y tampoco les otorgó capacitación. No se dispuso de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos. Adicionalmente, no se evaluó el desempeño de los comités.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**82. (Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave)**

El municipio dispone en su estructura administrativa de la Subdirección de Participación Ciudadana, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, para lo cual dispuso de un programa anual de trabajo en relación con la participación social. La SEDESOL no se coordinó con el municipio ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

---

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 33, todas dispusieron de un Comité Ciudadano de Obra y 32 tuvieron acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

El municipio promovió la constitución de los comités mediante invitaciones y convocatorias; realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités por medio de Cédulas de Control y Vigilancia de las Obras en tres etapas (1.- Informativa; 2.- Vigilancia; 3.- Resultados); capacitó a los comités y como evidencia de ello presentó listas de asistencia; como mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias se utilizó el Sistema Integral de Relación con los Ciudadanos (SIRC) disponible en la página de internet del municipio; sin embargo, los resultados y actividades de los comités no fueron difundidos y no existió una evaluación sobre su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 3 observaciones formuladas.

**83. (Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave)**

El municipio dispone de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF, ésta es la Dirección de Participación Ciudadana y su actuación se basó en un programa anual de trabajo; la SEDESOL no se coordinó con el área para la integración y seguimiento de los comités, ni recibió apoyo de esta dependencia para esas actividades.

El total de obras financiadas con el FISM-DF ascendió a 50 y todas dispusieron de un comité de beneficiarios y de su acta de entrega-recepción, con la firma del representante del comité. El municipio no realizó el seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; pero les proporcionó capacitación. No se dispone de un mecanismo para captar, registrar y dar atención a las quejas, denuncias y sugerencias de los comités y los resultados de sus actividades no fueron difundidos. Tampoco se evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 5 observaciones determinadas.

**84. (Municipio de Mérida, Yucatán)**

El municipio dispone en su estructura administrativa del Departamento de Promoción y Asignación de Obras, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, como área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, tuvo un programa anual de trabajo sobre las actividades a realizar con los comités.

No existió coordinación y apoyo por parte de la SEDESOL para la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total reportado de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 359, de las cuales, el municipio afirmó que se constituyó un comité en cada una de éstas; sin embargo, no se presentaron actas constitutivas de los comités de ninguna obra, ya que no se dispuso de mecanismos para promover su constitución. Únicamente se presentaron 22 actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; no obstante, al no existir acta constitutiva no se puede confirmar que efectivamente sea el representante del comité quien firmó dicha acta.

El municipio no proporcionó evidencia de que otorgó capacitación a los comités de los que afirmó su existencia; ni de que realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; tampoco, de la existencia de un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias, de la difusión de sus resultados y logros; ni de la existencia de una evaluación de su desempeño.

En el transcurso de la auditoría, se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**85. (Municipio de Peto, Yucatán)**

El municipio no dispone en su estructura administrativa de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. No se coordinó con la SEDESOL, ni tuvo su apoyo para la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF fue de 49; el municipio manifestó que se constituyeron 35 comités de obra; sin embargo no existen actas de instalación para éstos, ni actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

No se presentó evidencia de que se promovió la constitución de los comités y de que se realizó el seguimiento y registro de sus observaciones y acciones. El municipio no proporcionó capacitación a los comités; e informó que no dispuso de un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; no difundió las acciones de los comités, ni evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones formuladas.

**86. (Municipio de Progreso, Yucatán)**

El municipio no dispuso en su estructura administrativa de un área responsable de promover, constituir y apoyar a los comités de beneficiarios del FISM-DF, ni existió planeación sobre las actividades a realizar con los comités. La SEDESOL no se coordinó con el municipio para la integración, capacitación y seguimiento de los comités, ni lo apoyó para tal fin.

Las obras financiadas con recursos del FISM-DF fueron 45 y ninguna dispuso de un comité constituido, ni de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité.

Debido a la inexistencia de comités, no hubo capacitación; seguimiento de sus acciones y observaciones; un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; no se difundieron sus resultados y logros; ni se evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría, fueron solventadas las 9 observaciones determinadas.

**87. (Municipio de Yaxcabá, Yucatán)**

El municipio no proporcionó la documentación relacionada con la participación social en el FISM-DF como se sustenta en el acta circunstanciada de fecha 17 de septiembre de 2015, en la que se manifiesta la falta de entrega de esa información.

Debido a la falta de información, se generó una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**14-B-31104-02-0703-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Síndico Municipal de Yaxcabá, Yucatán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron la información solicitada relacionada con los comités de beneficiarios del FISM-DF, lo que impidió llevar a cabo la revisión prevista.

**88. (Municipio de Fresnillo, Zacatecas)**

El Municipio de Fresnillo tiene en su estructura administrativa a la Dirección de Desarrollo Social, como encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF; sin embargo, no dispuso de un programa de trabajo de las actividades a realizar con éstos. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó en la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con recursos del FISM-DF fue de 38, de las cuales el 68.4% no tuvo un comité constituido, ya que el municipio no dispuso de mecanismos para promover su constitución.

Ninguna de las obras dispuso de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el municipio no otorgó capacitación a los comités; no realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; careció de un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; no se difundieron sus resultados y logros; y no se evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 9 observaciones determinadas.

**89. (Municipio de Jerez, Zacatecas)**

El municipio manifestó que no dispone de un área encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF. La SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó para la integración, capacitación y seguimiento de los comités.

El total de obras financiadas con el FISM-DF fue de 5, todas con comité constituido; pero sin acta de entrega-recepción, con la firma del representante del comité.

El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; no les otorgó capacitación; no realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; careció de un mecanismo para captar y dar atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; no se difundió el resultado y acciones desarrolladas por los comités; y no se evaluó su desempeño.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 8 observaciones determinadas.

**90. (Municipio de Valparaíso, Zacatecas)**

El municipio tiene en su estructura administrativa a la Dirección de Desarrollo Social, como encargada de promover, constituir y apoyar la formación de comités de beneficiarios del FISM-DF, dicha área dispuso de un programa para realizar las actividades relacionadas con los comités; la SEDESOL no se coordinó con el municipio, ni lo apoyó para la promoción, constitución y seguimiento de los comités.

Las obras financiadas con el FISM-DF ascendieron a 194, de las cuales únicamente 185 dispusieron de un comité constituido y 167 dispusieron de su acta de entrega-recepción con la firma del representante del comité. El municipio no dispuso de mecanismos para promover la constitución de los comités; no realizó el seguimiento de sus acciones y observaciones; no les otorgó capacitación; no dispuso de un mecanismo formal para la captación y atención de sus quejas denuncias y sugerencias; no se difundieron sus resultados y logros.

El municipio realizó una evaluación interna sobre el desempeño de los comités, denominada Informe de evaluación interna a comités de participación social.

En el transcurso de la auditoría se solventaron las 7 observaciones determinadas.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 88 observación(es), de la(s) cual(es) 79 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 20 Recomendación(es) y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los comités de beneficiarios del FISM-DF, mediante una muestra de 74 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como la coordinación, apoyo y seguimiento que la Secretaría de Desarrollo Social implementó, por sí misma, o por medio de sus 32 delegaciones en las entidades federativas, para apoyar ese proceso participativo en los municipios del país.

Al respecto se determinó que, aunque se dispone de lineamientos para la operación del FAIS y existe coordinación entre la SEDESOL y los municipios en relación con ésta, la participación social en este fondo no ha recibido atención por parte de esta dependencia. La actividad de la SEDESOL en esa materia se concentró en la promoción, creación y apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de la Cruzada Contra el Hambre, los cuales, aunque de acuerdo con la norma serían también la figura social en el FISM-DF, no se proporcionó evidencia de que estuvieran vinculados con este fondo, por lo que la participación social en el FISM-DF se basó en los comités de obra promovidos e impulsados por los gobiernos municipales, sin intervención y apoyo de la SEDESOL.

En ese sentido, la participación social en el FISM-DF estuvo bajo la responsabilidad de los municipios, sin apoyo federal, lo que derivó en la heterogeneidad en la estructura y funciones de esas figuras sociales, con procesos no documentados, sin la necesaria atención y apoyo en



cuanto a su formalización, metodología y operación. De acuerdo con lo anterior, la SEDESOL no se coordinó con los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la integración y seguimiento de los comités; no existieron mecanismos con alcance nacional para promover la constitución de comités; la capacitación que realizó la SEDESOL hacia los municipios se relacionó con aspectos operativos del FISM-DF, no vinculados con la participación social; la SEDESOL no dispuso del registro e información de los comités constituidos en las obras financiadas con recursos del FISM-DF; el control y seguimiento de las acciones en materia de participación social se enfocó únicamente en los comités comunitarios de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y no consideró a los comités de beneficiarios del FISM-DF; no se dispuso de un mecanismo formal de captación, seguimiento y atención de las quejas, denuncias y sugerencias de los comités de beneficiarios del FISM-DF; tampoco se formuló un informe de resultados de las actividades de éstos; no se difundieron los resultados de las figuras de participación social del FISM-DF; y no se realizó una evaluación sobre el desempeño de los comités o figuras de participación social en el FISM-DF, que permita identificar las fortalezas y áreas de mejora de ésta estrategia participativa.

Respecto de los resultados por municipio, si bien el 85.1 % de los municipios manifestó disponer de un área encargada de la constitución y seguimiento de los comités de beneficiarios del FISM-DF (todas diferentes en cada municipio), en general se trata de áreas con un peso menor dentro de la estructura administrativa, con escaso o nulo personal además de su encargado; el 46.9% de las obras financiadas con recursos del FISM-DF no dispuso de un comité constituido; sólo el 31.2% de las obras realizadas con el fondo dispuso de actas de entrega-recepción con la firma del representante del comité; el 93.2% de los municipios no realizaron seguimiento de las acciones y observaciones de los comités; el 71.6% no otorgaron capacitación a los comités; el 86.5% de los municipios o demarcaciones territoriales del DF carecen de mecanismos para captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; en el 94.6% de los municipios o demarcaciones territoriales del DF no se realizó una evaluación sobre el desempeño de los comités.

En conclusión, la SEDESOL no cumplió con las disposiciones normativas referentes a promover, respecto del FISM-DF, la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras, mientras que los 74 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal revisadas cumplieron parcialmente dichas disposiciones normativas.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Desarrollo Social: Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Participación Social de la SEDESOL y las delegaciones de la secretaría en las entidades federativas; así como 74 municipios y 3 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, sección B, fracción II, incisos a y b.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, Título Tercero, numeral 3.1.1 fracciones II y III, 3.1.2 fracciones IV y VI, Título quinto, numerales 5.1, 5.1.2, 5.2.1 fracciones II,III y VI, 5.2.2 fracción IV y VI, 5.2.3, 5.3; Ley General de Desarrollo Social, título quinto capítulo I y IX, artículos 10 fracción IV, 43 fracción VII y IX, 50 fracción IX, 61, 65, 66, 67, 68, 71 fracción III, 72; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 53, 55, 66, 75, 82.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.